

REGLAMENTO DEL XIV CONCURSO REGIONAL DE

DANZA DE NEGRITOS – 2011 – ICA

CAPITULO I

DE LOS OBJETIVOS, FINES, ALCANCES Y ATRIBUCIONES

ARTICULO 1º.- El presente reglamento tiene por finalidad, fijar las normas que regulen las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo del XIV Concurso Regional de Danza de Negritos, en la ciudad de Ica.

ARTICULO 2º.- La participación en el XIV Concurso Regional de Baile de Negritos es abierta a nivel regional, y se realizara el domingo 18 de diciembre, a horas 4:00p.m. en la Plaza de Armas de la Ciudad de Nasca.

ARTICULO 3º.- La aplicación del presente reglamento, corresponde al Comité Organizador del evento.

ARTICULO 4º.- Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus acuerdos inapelables.

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 5º.- Son objetivos del Concurso Regional de Danza de Negritos

- a) Rescatar, incentivar y promocionar el folklore para reafirmar nuestra identidad.
- b) Promover la actividad turística en nuestro medio.

ARTICULO 6º.- El Comité Organizador del evento, es de responsabilidad de la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTICULO 7º.- Son atribuciones del Comité Organizador del XIV Concurso Regional de Danza de Negritos:

- a) Promover, ejecutar y supervisar el evento, en función a los alcances que enmarca el presente reglamento.
- b) Elaborar, aprobar y aplicar las Bases del XIV Concurso Regional de Danza de Negritos.
- c) Coordinar con organismos e instituciones públicas y privadas, a efectos de conseguir el apoyo para la realización del concurso.

- d) Resolver los reclamos y observaciones, durante el desarrollo del concurso.
- e) Otras que pudiera corresponder de acuerdo a la naturaleza de las funciones del Comité Organizador.

ARTÍCULO 8º.- Son funciones del Comité Organizador:

- a) Elaborar el reglamento del evento.
- b) Elaborar y proporcionar las fichas de calificación para el jurado calificador.
- c) Identificar las cuadrillas de Danzas de Negritos a nivel Regional.
- d) Gestionar y coordinar acciones tendientes a obtener el auspicio de entidades públicas y privadas.
- e) Presentar el informe final del Concurso de Danza de Negritos.

CAPITULO II

DE LAS BASES DEL CONCURSO

DEFINICION DE LOS TERMINOS, DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO, DE LA CALIFICACION, DEL JURADO, PREMIOS Y ESTIMULOS.

DEFINICION DE TERMINOS

ARTICULO 9º.-

- a) **Danza de Negritos.-** Danza Típica con características propias, circunscrito al ámbito regional.
- b) **Cuadrilla.-** Grupo de personas que practican la danza de negritos.
- c) **Jurado Calificador.-** Son personas con experiencia técnica, histórica-folklórica y musical de danza de negritos.

DE LOS PARTICIPANTES

ARTICULO 10º.- La participación es abierta para las cuadrillas que practican danza de negritos (Costa) a nivel regional, debiendo los interesados, inscribirse ante el Comité Organizador, tipificando los nombres completos de cada uno de los integrantes de la cuadrilla, lo cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 11º.- La inscripción se realizara en la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ica, Ubicado en la Av. Grau N° 148 y en la Oficina Zonal Nasca, Ubicado en la Calle Tacna N°488, hasta el día viernes 16 de Diciembre del presente año a horas 4:00 p.m.

" Cuando tratas bien al Turista, tratas bien al Perú "

DEL CONCURSO

ARTICULO 12º.- Para concursar, la cuadrilla se comprometerá a lo siguiente:

- Designar un delegado, quien representara a la cuadrilla, siendo el único autorizado para efectos de reclamos u otros.
- Los atavíos, servicio de transporte, otros, estará a cargo de la cuadrilla concursante. y/o la Municipalidad de su jurisdicción.
- El tiempo para la ejecución de la danza será de 7 minutos como máximo(contabilizado desde el inicio de la danza) Siendo sancionado con la disminución de 3 puntos los que se paran del tiempo (10 + 1 segundo) para ello los organizadores serán los únicos encargados de controlar el tiempo con o sin presencia del delegado respectivo. Señalando con **bandera verde** el inicio; **con bandera amarilla** a los 6 min. Y **bandera roja** a los 7 minutos.

ARTÍCULO 13º.- Las canciones a entonarse, serán: Pascua, Divino, Panalivio, Serranita o Paisanita, Despedida.

ARTICULO 14º.- Se dará inicio al concurso de cuadrillas con un mínimo de cinco (5) participantes inscritos, en la hora indicada, y se calificara la puntualidad.

ARTICULO 15º.- Compartirán en las pasadas, los siguientes integrantes de la cuadrilla, cuyo orden de presentación es el siguiente: Pastor Menor, Pastor Mayor, Caporal, Abuelo Violinista y Director,

ARTICULO 16º.- La cuadrilla estará compuesta por veinte (20) integrantes, conformada de la siguiente manera:

- 12 pastores (menores de 12 años) se adjuntara copia de su DNI o partida de Nacimiento.
- 05 Maestros (se incluye Director)
- 02 Abuelos
- 01 Violinista

ARTICULO 17º.- La danza “Despedida”, se desarrollara al final de la competencia.

ARTICULO 18º.- El violinista, en su intervención, tocara una canción libre, circunscrita al concurso.

DE LA CALIFICACION

ARTICULO 19º.- Entraran en proceso de calificación, las cuadrillas debidamente inscritas y admitidas por la comisión organizadora.

ARTICULO 20º.- Los criterios de evaluación son los siguientes:

PRESENTACION 00 A 20	DANZAS 00 A 50	PASADA 00 A 30	TOTAL
Puntualidad: 00 a 5	Originalidad: 00 a 15	Presentación: 00 a 05	00 a 100
Atavío: 00 a 10 Mensaje: 00 a 05	Armonía y coordinación: 00 a 20	Coordinación: 00 a 10	
	Coreografía: 00 a 15	Originalidad y coreografía: 00 a 15	

DEL JURADO CALIFICADOR

ARTICULO 21º.- El Comité Organizador designara a los miembros del Jurado Calificador del Concurso de Danza de Negritos, quienes serán personas con experiencia y conocimiento sobre danza de negritos.

ARTICULO 22º.- El jurado calificador es el que calificara, consolidara y procesara la calificación, a efectos de determinar el orden de mérito que ocupen los concursantes, levantándose el acta correspondiente para proclamar a los ganadores del primero, segundo y tercer puesto, respectivamente.

PREMIOS Y ESTIMULOS

ARTICULO 23º.- Se otorgaran premios y estímulos a los ganadores

- PRIMER PUESTO** : Un violín y Diploma Honor
- SEGUNDO PUESTO** : Un Juego de bandas Y Diploma de Honor
- TERCER PUESTO** : Un juego de turbantes. Y Diploma de Honor
- GANADOR DE PASADA:** Medalla de Plata y diploma de honor

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 24º.- Cualquier alteración en la inscripción, será materia de sanción con la anulación de su presentación.

Así mismo los participantes que motiven el desorden o falta de respeto a los organizadores o a los señores jurados antes, durante y después del evento dañando la imagen de la organización, los organizadores tendrán la facultad para descalificarlo y excluirlo automáticamente del evento, y si es finalista retirar del puesto ocupado y a la no entrega del premio correspondiente.

ARTICULO 25º.- En la pasada, deberá presentarse el inscrito, conformidad a la ficha de inscripción.

ARTICULO 26º.- El siguiente concurso se desarrollara en la Sede provincial del ganador de la danza de negritos, cuya organización estará a cargo del alcalde provincial, con asesoramiento de la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica.

En la provincia de Ica, el organizador es la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO 27º.- Los puntos no contemplados en la presente base, será resuelto por el jurado calificador.

**DIRECCIÓN DE TURISMO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO DE ICA**

XIII CONCURSO REGIONAL DE DANZA DE NEGRITOS 2010

FICHA DE INSCRIPCION

NOMBRE DE LA CUADRILLA		
	DISTRITO:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR		
DOMICILIO DEL DIRECTOR		TELEFONO:

CAPORALES	01	
	02	
	03	
	04	
	05	
PASTOR MAYOR	01	
PASTOR MENOR	02	
PASTORES	03	
	04	
	05	
	06	
	07	
	08	
	09	
	10	
	11	
	12	
ABUELOS	01	
	02	
VIOLINISTA	01	
DELEGADO	01	

Ica, _____ de _____ 2010

Firma del Director
de la cuadrilla

" Cuando tratas bien al Turista, tratas bien al Perú "